

NUM. 32.

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 12 DE AGOSTO

DE 1777.

CONSTANTINOPLA 17 DE JUNIO.

DE los dos navíos de guerra , que se decia haber partido para el *mar negro* , vá uno destinado á *Trebisonda* y el otro á *Sinope* en *Asia*. Por lo tocante á los diez baxeles de línea que quedan formando la esquadra , y se hallan aun fondeados en este canal , varían las congeturas , creyendose que parte de ellos se hará á la vela para el *Archipiélago* , y se desarmarán los restantes ; pues el Gobierno no tubo otro fin en su apresto que el de dar mas peso á sus negociaciones con la Corte de *Petersburgo* relativas á la *Criméa* , y prevenirse contra los 3 navíos *Rusos* que llegaron aquí , los quales sin embargo de haberseles negado el paso franco al *mar negro* , permanecen todavía en este Puerto , sin penetrarse á qué fin.

De orden del Gran Señor se ha pagado á los *Genízaros* su sueldo corriente ; pero S. A. rehusa satisfacerles los nueve tercios caídos del tiempo de su hermano el difunto Sultan *Mustafá* , que ellos solicitaban con ansia ; respondiendoles no estar obligado á pagar las deudas de aquel Príncipe , á cuyo hijo podrán acudir quando ocupe el trono. Asegurase ultimamente que nuestra esquadra ha recibido ya orden de ir al *mar negro*.

EL Señor Conde de *Gotlandia* divide su residencia entre el sitio de *Czarscozelo* y esta Capital , en donde antes que partiese para sus Estados el Ministro Conde de *Panin* , le regaló una caja de oro esmaltada con el retrato del mismo Monarca guarnecido de brillantes , cuyo valor se regula en 30 rublos.

A instancia de Mr. *Domaschneff* ha concedido la *Czarina* una gratificación de 30 rublos á Mr. *Koulibin* Maquinista de la Academia por haber construido el modelo de un puente de un solo arco para el

el *Neva*, cuya base es de 140 toesas *Rusas*. Su solidez es tan grande que ha sostenido 3400 *puds*, peso equivalente al de 1360 libras; cuya circunstancia junta con otras que en él concurren, le ha adquirido la aprobacion de la Academia despues de un maduro exámen. Este ilustre cuerpo, desde que entró á presidirlo el citado Mr. *Domischneff*, dirige todas sus especulaciones á objetos de la mayor utilidad para el público; y ahora acaba de instituir escuelas públicas de Física, Química, Historia natural y Matemáticas, dandose gratuitamente lecciones de estas ciencias á quantos desean apreenderlas.

Varsovia 9 de Julio.

HAy algunas esperanzas de que la Corte de *Berlin* atienda á los buenos oficios de sus aliados en punto al ajuste de la demarcacion de límites pendiente entre élla y esta República. Yá hace algun tiempo que partieron los Comisarios *Polacos* y *Austriacos* á demarcar las fronteras con arreglo al convenio hecho el año pasado entre esta Corte y la de *Viena*.

Llegan á 20 los barcos *Polacos* que han entrado en *Fordan* desde que se desheló el *Vistula*; 700 de ellos se detubieron á vender allí mismo su carga, pasando los restantes á *Dantzik*; de donde ha retrocedido gran número por encontrar en aquella Ciudad precios mas baxos de los que les ofrecian los traficantes *Prusianos*.

Las tropas *Rusas* entradas recientemente por vários lados en *Ponia* guarnecen en el dia los puestos mas importantes de las orillas del *Boristenes*, y se hallan repartidas en *Wolhinia*, *Podolia* y *Ukrania* prontas para quanto se pueda ofrecer contra los *Tártaros* ó *Turcos*. Dichas tropas observan exácta disciplina, y pagan con puntualidad en dinero efectivo los víveres de su conumo.

Berlin 12 de Julio.

Aunque el Rey goza de perfecta salud en *Potsdam*, ha empezado á tomar las aguas minerales. Acaba S. M. de asignar 400 *thalers* para dotacion de un nuevo establecimiento en la *Marca Electoral*; y consta que desde el año de 63 hasta el presente lleva gastados 5.123.505 $\frac{1}{2}$ *thalers* en socorros á los pueblos de *Silesia* que padecieron mas con motivo de la guerra.

Viena 16 de Julio.

LOs ultimos avisos de *Turquia* no son tan favorables á la paz como los antecedentes, pues aseguran haberse suspendido la negociacion que estaba entablada entre el Ministerio de la *Puerta* y el Enviado de *Rusia*. Añaden que á los Diputados del nuevo Kan de los *Tartaros* protegidos por esta última nacion se les ha recibido con bastante frialdad, y que se han despachado várias órdenes, que mas

indican un próximo rompimiento que otra cosa. La *Rusia* por su parte tiene junto en *Volhinia* un cuerpo de 3000 hombres á las órdenes del Príncipe *Repnin*.

Londres 18 de Julio.

EL contenido de los últimos pliegos del General *Howe* su fecha 3 de Junio, que ha publicado la Corte en su *Gazeta*, se reduce á los hechos siguientes: que habia recibido las nuevas instrucciones y remesas que se le hicieron para la abertura de la campaña, la qual principiaria desembarcando inmediatamente en *Jersey*, donde el enemigo tiene sus principales fuerzas; y siguiendo el plan que participó en sus anteriores cartas. Avisa la llegada de los caballos de remonta para los 2 Regimientos de Dragones de que solo habia perecido un corto número en la navegacion; la de los Oficiales de Guardias y reclutas *Inglesas* de tropas de *Anspach* y de 432 soldados *Alemanes* de nueva leva con los 54 cazadores de la misma nacion que desembarcaron en el dia de la fecha; cuyos refuerzos, dice llegaron con buena salud á la Isla de los *Estados*, donde debian descansar y refrescarse. El mismo Comandante participa el arribo del Mayor General *Gray*; añadiendo que el Mayor *Dixon* portador de sus cartas de oficio para Milord *Germaine* (y no el Capitan *Dickenson*, como se habia divulgado equivocadamente) volvía á *Inglaterra* embarcado en el *Hallifax*, y tenia bastante experiencia y conocimiento de *América* para informar á la Corte de quanto desease saber á cerca de aquel país. En otra carta del Vicealmirante *Howe* al Secretario del Almirantazgo escrita en la rada de *Nueva York* á 8 de Junio é inserta en la propia *Gazeta* se lee haber llegado allí el navío *Sinsemejante* el 25 de Mayo, y 3 dias despues el *Camello*, y el *Báte* con los transportes que salieron escoltando desde *Porsmouth*, sin haberse separado mas de 3 embarcaciones; que el 3 de Junio fondeó el *Somerset* con los buques de su comboy, excepto el *Mercurio* que se separó á poco tiempo de la salida de *Inglaterra*; confirmando el feliz arribo de toda la gente. Participa asimismo que el Capitan *Mason* ancló el 7 con 3 buques de transporte, parte de la flotilla comboyada por el Capitan *Onsken*; esperandose que los restantes entrarían de un dia á otro por haberse separado á 250 leguas de aquella rada. „Persuadido (continua el Vicealmirante) de que se embarcará muy luego parte considerable del „Exército, he dado todas las disposiciones convenientes; y considerando necesaria mi presencia para la direccion de las embarcaciones de transporte he llamado al Gefe de escuadra *Hathim* que „bloqueaba el rio *Delawarre*, á fin de confiarle la custodia del

„Puerto de *Nueva Torch* y la disposicion de qualquier servicio marítimo que se ofrezca, encargando al mismo tiempo al Caballero „*Forge Collier* Comandante de la esquadra en *Halifax* tome quantas precauciones sean posibles para proteger la pesca de *Canso* y „la de Isla *Madama*.“ Concluye con una lista de las presas y represas hechas á los *Americános* por los baxeles de su mando desde principios de año hasta 22 de Mayo. Las ultimas no son mas de 15; pero las primeras ascienden á 203 incluidas algunas de las tomadas el año pasado que se omitieron en las listas correspondientes á entonces.

No habiendo salido el paquebot que trae los citados pliegos hasta el 16, á cuya fecha son anteriores, se sabe haberse efectuado el 10 el primer embarco de las tropas Reales para *Jersey* á las ordenes del General *Erskine*, al qual seguiria el 2 el 17; y el resto del Exército por divisiones á fin de reunirse con el Lord *Cornwallis*, atravesar los brazos del rio *Delawarre* é ir á acometer á *Filadelfia*.

De pocos dias á esta parte corre la voz de que aprovechandose el Gefe *Washington* de la derrota completa de los 30 hombres mandados por el mencionado Conde *Cornwallis* que quedó prisionero, presentó batalla el 12 de Junio al General *Howe* obligandole á retroceder 30 millas con considerable pérdida de gente, bagage y municiones: pero por el paquebot que salió el 16 y ha trahido la noticia de los embarcos, no se refiere cosa alguna de tal accion ni descalabro; siendo muy poco verosimil que no hubiese sabido una novedad como esta si fuera cierta; ó que toda su tripulacion la callase despues de su arribo á nuestros puertos. El mismo silencio guarda sobre el destacamento de Mr. *Parson* en *Connecticut* que se supone atravesó el 23 de Mayo el *Oost-Sound*, y desembarcó en *Longland*, donde el Comandante *Howe* tenia un copioso almacen de viveres, que destruyeron los rebeldes, como tambien muchos barquitos, tomando 90 prisioneros sin costarles ni un solo hombre. Si esta ventaja fuese cierta parece no podía dexar de saberse yá positivamente, habiendo precedido 24 dias á la salida del paquebot.

Verdad es que algunos divulgan hoy, que la Corte acaba de recibir nuevos avisos con noticia de haber sido batido y hecho prisionero el General *Cornwallis* antes de su incorporacion con el Exército principal; pero aun quando esta especie no fuese tan dudosa é incierta como lo es; solo miraría al cuerpo que mandaba en *Peckshill* Mr. *Putnam*, dexando en su vigor las dudas concernientes al Comandante *Washington*, quien despues de recoger sus varios destacamentos se ha apostado con su Exército cerca de *Estetown* á orillas del *Delawarre*.

Ocho navios de los empleados por la Compañía en el comercio de la *India y China* han salido de aquellos destinos para *Europa* segun los avisos mas recientes los cuales tambien refieren que habiendo un cuerpo *Asiatico* de 1000 hombres acometido en *Kural de Bengala* á 2 Batallones de *Cipayos* al servicio de la Compañía, estos lo derrotaron, y tomaron 17 cañones.

Actualmente se hallan de servicio 120 baxeles de la esquadra nacional, es á saber 6 de 90 cañones, 2 de 80, 17 de 74, uno de 70, otro de 68, 16 de 64, uno de 60, 2 de 52, 7 de 50, 3 de 44, 2 de 36, 22 de 32, y 19 de 20. A pesar de tan respetables fuerzas maritimas es imponderable el daño que hacen á nuestro comercio los corsarios *Provinciales*; como lo acredita el estado individual de las presas que han tomado presentado á Milord *North* por muchos Comerciantes principales de esta Ciudad; segun el qual ascienden al valor de 3. 600. 000 libras *esterlinas*. No es menos visible el perjuicio causado por la suspension del comercio con las Colonias desde la ruptura, si se atiende á que el importe de generos extrahidos cada año de *Inglaterra* para ellas subió á 5. 323. 046 libras y el renglon de los que nos venian de ellas á 3. 029, 128, cuyas utilidades pasan ahora á otras naciones.

MAñana se trasladará la Corte al Palacio de *Choisy* para permanecer allí una semana.
Versalles 26 de Julio.

El Vizconde de *Carbonieres* ha regalado al Rey un *lince*. Este animal raro, cuya especie se creía perdida en *Europa*, se encontró en los *Pirinéos* con su madre, á quien un rústico disparó un fusilazo, pero escapandosele dexó solamente aquel hijuelo de pocos dias á disposicion del cazador, quien lo vendió á dicho Caballero. S. M. ha mandado poner este animal, en todo conforme á la descripcion que hace de los de su especie el Conde *Bufon* en su historia natural, en la *Menagería* (casa de las fieras y animales estraños).

INformado el Rey por Mr. *Sartine* Ministro de Marina y de las Colonias de la dificultad de conservar en ellas de una generacion á otra las minutas de los instrumentos judiciales y extrajudiciales, que comprueban la existencia y estado civil de los habitantes de aquellos dominios, ó justificativos de los titulos de sus pertenencias, expidió por Enero de este año un edicto compuesto de vários artículos dirigidos á establecer en *Versalles* un depósito de semejantes documentos baxo el título de *Archivo de los privilegios y demás papeles relativos á las Colonias*; cuya cédula se ha registrado sucesivamente-

mente en los Tribunales así del Reyno, como de los mismos establecimientos en *América, Asia y Africa*. Por los artículos 2, 3, 4, 5, 7 y 8 se providencia para seguridad de los instrumentos anteriores á este arreglo, que se envíen á *Francia* copias auténticas de los reglamentos municipales y de su registro, de las leyes dimanadas del Soberano en su Consejo, como tambien de las partidas de bautismo, casamiento y entierro, que consten en los asientos de los Parrocos, ó en las Escribanías de las jurisdicciones, para suplir con unos registros á lo que no se halle en los otros: autoriza á las partes interesadas para que depositen en los Oficios de sus pueblos los actos pertenecientes al estado de sus familias y herencias, cuyos duplicados han de venir á *Francia*; manda se remitan igualmente estados que especifiquen con exâctitud el nombre y filiacion de quantos han pasado desde el año de 1749 de *Francia* ú otras partes á las Colonias, ó salido de ellas para *Europa*. Los artículos 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 20 disponen la conservacion de los instrumentos públicos que se actúen en cada Colonia, previniendo á los Secretarios de los Consejos Supremos continúen la remesa de las leyes Reales ó locales que de ahora en adelante se registren; á los Curas que formen tercer libro de nacidos, casados y difuntos; á los Notarios que guarden dos exemplares de todo contrato, ó Escritura otorgada ante ellos; y á los Escribanos que hagan otro tanto con las sentencias definitivas de pleitos civiles. Los artículos 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 prescriben las formalidades con que se han de autorizar los instrumentos antes de remitirlos; las precauciones para su custodia y conservacion en los bastimentos donde se conduzcan, y para la formal entrega á su arribo. Desde los Puertos se remitirán con la debida seguridad al Secretario del Despacho del referido Departamento, para que los pase al Archivo é inventarien, acudiendo los que necesiten algun testimonio de ellos al Director de la misma oficina; en inteligencia que se les franquearán *gratis* en papel comun, y que sin mas requisito ni estar sujetos al derecho de confrontacion, harán fé en justicia siempre y quando se reconozcan visados del Director; para cuyo empleo acaba de nombrar S. M. á Mr. *Petit de Vieuvigne*, quien dará respuesta categorica á los que soliciten instrumentos que no se hallen en el depósito. Los demás artículos contienen otras disposiciones relativas á los medios del acertado cumplimiento de esta resolucion y al logro de sus importantes fines.

Madrid 12 de Agosto.

Ayer se celebraron en la Real Capilla de Palacio con asistencia de los Grandes, Mayordomos de Semana y Gentilshombres de Boca y

Casa solemnes Honras en sufragio del alma del Sr. Rey *D. Fernando VI*, que esté en gloria. Celebró la Misa de pontifical el Ilmo. Sr. Obispo de *Salamanca* Inquisidor General; y dixo la oracion fúnebre el R. P. M. *Don Francisco Navarro* Monge *Basilio* Predicador de S. M.

En el Regimiento de Reales Guardias de Infantería *Walona* ha promovido el Rey á primer Teniente de Fusileros al segundo de la misma clase *D. Felipe de Triest*; y á Alferéz de Granaderos al de Fusileros Caballero de *Croiser*.

Asimismo ha conferido S. M. la Tenencia Coronela del Regimiento de Caballería de la Reyna al Teniente Coronel *D. Fernando de Guzmán* Comandante de Esquadron del mismo Cuerpo.

Tambien ha concedido el Rey grado de Teniente Coronel á *D. Juan Geominy* Capitan de Granaderos del Regimiento de Infantería *Suiza de Buch*.

En atencion al dilatado mérito y buenos servicios de el Sr. *D. Joseph Moreno Hurtado* Ministro del Consejo, á su abanzada edad y quebranto que experimentó en su salud, y deseando su conservacion y que en las continuas tareas de su ministerio tenga algun descanso, se ha servido S. M. concederle cédula de preeminencias para que solo asista al Tribunal quando sin incomodidad ni fatiga pudiere practicarlo.

Asimismo se ha servido S. M. nombrar para la Vara de Alcalde mayor de la Ciudad de Valladolid á *D. Antonio Vazquez Claves*.

El dia 25 del pasado falleció en *Cuenca* á los 72 años 7 meses y 25 dias de edad el Ilustrisimo Sr. *D. Sebastian Flores Pabon* Obispo de aquella Diócesi; habiendo causado justo desconsuelo la pérdida de tan digno Prelado y tan buen ciudadano, que por su espíritu pacífico, bondad, caridad y amor al bien público se había hecho acreedor á la estimacion general.

En América.

El Rey se ha servido conceder grado de Teniente Coronel del Exército á *D. Francisco Bouigni* Capitan del Batallon de Infantería de la *Luisiana*; y merced de titulo de *Castilla*, con la denominacion de Conde de *Casafiel* á *D. Francisco Xavier de Aristoaena* vecino de *Zacatecas* en la *Nueva Vizcaya* para sí, sus hijos, herederos y sucesores.

S. M. ha tenido á bien relevar de ir á su destino de Oidor Decano de la Audiencia de *Chile* á *D. Juan Joseph de la Puente Ibañez* Alcalde del Crimen de la de *Lima*, y se ha dignado concederle plaza de Oidor de esta última Audiencia.

Igual.

Igualmente ha nombrado S. M. para el Corregimiento de la Provincia de Ica á *D. Juan Garcia de Algorta* Teniente Coronel del Regimiento de Caballeria de Milicias del Valle de *Chincha* en el Reyno del *Perú*; y para el de *Tonina* del distrito de la Audiencia de *Charcas* á *D. Juan Bernardo Delgado*, que lo sirve interinamente.

El dia 1º del corriente llegaron á la *Coruña* los Paquebotes Correos de S. M. nombrados el *Príncipe* y el *Patagon*, el primero que salió de *Montevideo* en 14 de Mayo, y el segundo de la *Havana* en 17 de Junio próximos pasados con los pliegos del Real servicio y correspondencias del público.

En 7 de Junio del año pasado mandó la *Czarina* se diese una gratificación á quantos sirvieron en sus esquadras en la ultima guerra contra el *Turco*, y con mas especialidad á los que concurrieron al logro de la batalla de *Tchesme* dada en 25 de Junio de 1770. El Sr. *Luis le Fort* Oficial que fue al servicio de *Francia* y despues pasó al de *Rusia* donde militó desde el mes de Abril de 1770 en la esquadra de la misma nacion con grado de Teniente, perdió la vida en la citada batalla; y habiendose hecho acreedor por su conducta á tener parte en la gratificación general, se desea saber si ha dexado muger ó hijos, á fin que enviando las noticias justificativas de sus personas á los Ministros de su Corte en *S. Petersburgo*, ó á los de la Emperatriz en las Cortes estrangeras, el Colegio del Almirantazgo les haga entregar 312 *rublos* que en la reparticion han tocado al expresado Oficial. Pasado el término de un año, que corre desde principios del mes anterior será inútil qualquiera diligencia para el cobro de dicha cantidad.

Las fantasmas de *Madrid*, y estafermos de la Corte : obra donde se dán al público los errores y falacias del teatro humano para precaucion de los incautos, excitada de algunos discursos del lustre de nuestra *España*, y Religion *Benedictina* el Ilmo. y Rmo. *Feixoo* sobre algunos otros errores comunes, con zelo de dirigir generalmente los ánimos al real y verdadero bien, y apartarlos de los engaños : compuesto en quatro tomos en 4º por *D. Ignacio de la Erbada*. Se hallará en la Librería de *Mauuel Barco* en la Carrera de *S. Gerónimo* casa número 10.

Arte de hacer el vino, ó experiencias sobre mejorar todo género de vinos así buenos como malos al tiempo de la fermentacion, para uso de los cosecheros: escrito en francés por *Mr. Maupin*, y traducido al castellano por *D. Antonio Sañez Reguart*. Se hallará en la Librería de *Sancha* en la *Aluana Vieja*, su precio 3 reales á la rustica, y puede ir por el Correo.

En la Imprenta Real de la Gazeta calle de las Carretas.